

**DISPOSICION COEISN° 34/18:
AREA FISCALIZACION: POE 2017**

VISTO:

La ley 9694/09. Y la solicitud que, con fecha 01 de febrero la coordinación de la Unidad de Fiscalización del SERFIS solicita la formalidad legal en cuanto a la aplicación de los Procedimientos Operativos Estándar que la misma elaboró y presentó al CoEIS oportunamente, como versión 2017 de dicho documento.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Evaluación Ética de la Investigación en Salud (CoEIS) es competente de acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la ley 9694, en particular a lo mencionado en Incisos:

- a) Coordinar y supervisar todo el sistema de evaluación ética de las investigaciones en seres humanos en la Provincia de Córdoba y emitir dictámenes vinculantes;
- c) Establecer los requisitos para la evaluación de las investigaciones a través de Procedimientos Operativos Estándar;
- i) Emitir informes, propuestas y recomendaciones que el Consejo considere relevantes, y
- j) Promover la capacitación en ética de la investigación en salud y la difusión de las normativas que la regulan.

EL CoEIS DISPONE:

Art.1°- Aprobar los Procedimientos Operativos Estándar, Versión 2017, correspondientes a la Unidad de Fiscalización, cuyo documento consta de 51 folios, incluida la carátula del mismo..

Art. 2°- Comuníquese, publíquese y archívese.

DISPOSICION CoEIS N° 34 – 06 de febrero de 2018.-


Dr. LUIS JUNCOS
CONSEJO DE EVALUACIÓN ÉTICA
DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD


Dr. ADOLFO FACELLO
Consejo de Evaluación Ética
de la Investigación en Salud


Lic. LAILA JALIL
Consejo de Evaluación Ética
de la Investigación en Salud


Dr. EUGENIO CECCHETTO
CONSEJO DE EVALUACIÓN ÉTICA
DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD


Dr. DANIEL MERCADO
Consejo de Evaluación Ética
de la Investigación en Salud